



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 0800131200012017-00037-00 (Rad. Fiscalía 00072 E.D.), siendo afectado ODALIS ZAMBRANO DE LOS REYES, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 23 de agosto de 2018, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

BIEN OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO

CLASE	INMUEBLE URBANO
M.I.	040-87363
REF. CATASTRAL	08-001-01-05-00-00-0290-0014-0-00-00-0000
ESCRITURA PUBLICA	1167 DE 05 DE MAYO DE 2004, NOTARIA 7 DE B/QUILLA
DIRECCION	CARRERA 26 No. 40-18
BARRIO	MONTES
CIUDAD	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL DIA 3 de Septiembre de 2018, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA EL 7 de Septiembre de 2018, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3704534
Correo: jpctoespexddbba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Radicado No: 2017-00043-00

Afectado: FRANCISCO ROMANO Y OTROS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia